



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, abril veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|------------|---------------------------------|
| Auto | Sustanciación |
| Radicado | 05001-31-03-010-2019-00556-00 |
| Proceso | Verbal de restitución (leasing) |
| Demandante | BANCOLOMBIA S.A. |
| Demandado | CUBIKO TRANSPORTES S.A.S. |
| Asunto | Ordena Oficiar |

Se recuerda que desde el año pasado se tuvo noticia de la reorganización al que se sometió la sociedad demandada.

Y en tal sentido en septiembre 17 del pasado año se dispuso suspender la entrega de los bienes objeto de restitución mientras se llevaba a cabo el trámite de reorganización. Lo anterior en los términos de los arts. 21 y 22 de la ley 1116 de 2006.

Dado lo anterior, y a efectos de establecer la continuidad de la litis, se dispone oficiar al promotor de la reorganización para que de cuenta del estado de la litis. Expídase comunicación por secretaría-.

CÚMPLASE

MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO

JUEZ



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, abril veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021)

| Auto | Sustanciación |
|------------|---------------------------------|
| Radicado | 05001-31-03-010-2019-00556-00 |
| Proceso | Verbal de restitución (leasing) |
| Demandante | BANCOLOMBIA S.A. |
| Demandado | CUBIKO TRANSPORTES S.A.S. |
| Asunto | Ordena Oficiar |

OFICIO 352

Señor

FERNANDO ARISTIZABAL BERNAL

PROMOTOR PROCESO REORGANIZACIÓN CUBIKO TRANSPORTES S.A.S.

Cl18AA Sur No.29 C 95 Int 401 Teléfono 3170208 Celular: 3104233967

Ciudad Correo electrónico: gerencia@grupocubiko.com

Cordial saludo

Les comunico que en el proceso ejecutivo con acción real promovida por **BANCOLOMBIA (nit 8909039388) contra CUBIKO TRANSPORTES S.A.S. (Nit.900.757.382)**, se dispuso oficiar a usted por auto de la fecha para solicitarle nos informen el estado del proceso de reorganización propuesto por la demandada.

Lo anterior a efectos de establecer si hay lugar a dar continuidad a la litis.
Se envía oficio a su correo y al de la apoderada de la parte demandante
loncor@une.net.co

Atentamente,

**MARÍA MARGARITA RAMÍREZ RAMÍREZ
SECRETARIA.**